



Boletín n.º 73. *Feña. Valera, y D. Fernando Tenedor, Regidores*
 Pl. orden, sobre } *Se sirviera una Pl. orden inserta en el boletín*
 exención de embargos } *oficial n.º 73. por la que S. M. se ha digna*
 por las Caballerías } *de mandar, queden exentas de embargos*
 & las dilig. } *las Caballerías que tiran a los Cocheros & a las*

diligencias; y la Ciudad acordó: Quedar enterada

Boletín n.º 74 } *Se sirviera una Pl. orden inserta en el boletín oficial*
 Pl. orden, sobre } *n.º 74. por que S. M. ha tenido a bien hacer*
 Quinta. } *varias aclaraciones sobre la aplicación que debe*

darse al artículo setenta y siete de la ordenanza
de Reemplazos & dos de Noviembre de mil ochocientos
treinta y siete; y la Ciudad acordó: Quedar enterada,
y que para su cumplimiento se transcriba a la

Ley de Reemplazos

Boletín n.º 74. } *Se sirviera una circular del Sr. Jefe político inserta*
 Circular sobre } *esta en el boletín oficial n.º 74. transcribiendo una*
 Instrucción prim. } *comunicación de la Dirección de Instrucción pública*

previniendo se cuide de abonar con regularidad
los sueldos a los maestros de escuelas; y que las

Comisiones locales den cuenta a la Superior de la
Provincia de los pagos hechos por la Ayuntam.º
y del celo o tibieza que observaren, lo que deberá

efectuarse cada tres meses; así como también
en los mismos plazos remitir las noticias

